



Municipalidad
Provincial de Huaylas

000 677

ACUERDO DE CONCEJO N° 186-2008/MPH-CZ

Caraz, 21 de Noviembre de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 036, de fecha 20 de Noviembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 041-2008-MPH/CZ.COIyP, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio, propone al Concejo Municipal, el cambio de denominación del Proyecto "Mejoramiento del Centro de Esparcimiento Deportivo y Cultural Las Palmeras", contando con el mismo presupuesto asignado en el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio fiscal, cuyo monto asciende a la cantidad de S/. 119,900.00 Nuevos Soles. Cabe indicar que dicho importe será utilizado en una primera etapa;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORÍA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: DESAPROBAR el Dictamen N° 041-2008-MPH/CZ.COIyP, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo, en mérito a las razones expuestas por los señores Regidores, cuyas intervenciones se encuentran descritas en el acta de la sesión ordinaria del visto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Mario Briencano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL